

Exp.: 08-OPEN-00111.1/2020

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 08/10/2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Para cada zona básica de salud ZBS de la Comunidad de Madrid, el número de defunciones en hospitales por personas mayores de 65 años, que hayan sido derivadas por residencias de mayores con sospecha o confirmación de COVID19, y asimismo, el número de defunciones ocurridas en las propias residencias de mayores y todo ello en los periodos 15 al 31 de agosto, 1 al 15 de septiembre y desde el 16 al 30 de septiembre de 2020.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que una parte de la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 18.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que establece que:

“Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración”.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información relativa al número de defunciones en hospitales por personas mayores de 65 años que hayan sido derivados de residencias con sospecha o confirmación de COVID-19, por afectar a la causa de inadmisión recogida en el apartado c) del artículo 18.

Tras el requerimiento de información realizado a la Consejería de Sanidad sobre el número de defunciones en los hospitales con sospecha o confirmación de COVID-19, procedentes de



**Comunidad
de Madrid**

residencias, la mencionada Consejería comunica que *“de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, la aplicación que recoge los datos del enfermo cuando ingresa en el hospital, no dispone de ningún campo codificado que indique que el domicilio habitual del paciente sea una residencia. Por tanto, para obtener la información solicitada sería necesario realizar una labor previa de reelaboración que, de acuerdo con el art. 18.1.c), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, figura como causa de inadmisión”*.

Se adjunta la información que tiene disponible la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad relativa al número de defunciones en archivo adjunto en formato excel, si bien esta Consejería no recoge en sus bases de datos la clasificación por Zonas Básicas de Salud, ZBS, al tratarse de una demarcación sanitaria, por lo que no puede incluirse en la información que se adjunta.

A este respecto, y en contestación a su petición, se le informa de las siguientes aclaraciones con respecto a la recogida de datos:

De conformidad con la Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establece que los Centros y servicios de políticas sociales deben remitir la información que sea requerida por los servicios de inspección de la Consejería, a través de los sistemas informatizados que se determinan, actualmente la herramienta para recabar los datos diarios es REDCAP. Los datos serán remitidos con carácter diario.

Con respecto a las instrucciones para la recogida de datos, se le informa:

- El número de residentes fallecidos, es un dato acumulativo **desde el 8 de marzo**. Por lo que se facilitan los datos acumulados a fecha 31 de agosto y 30 de septiembre.
- El dato de **fallecidos en el hospital**, recoge los residentes fallecidos cualquiera que sea la causa del fallecimiento.
- El dato de **fallecidos en residencia por COVID 19 confirmado**, recoge los fallecimientos producidos sólo en la residencia por causa de coronavirus confirmada.
- **El dato de fallecidos en residencia por síntomas compatibles de COVID 19**, recoge los fallecimientos en residencia por síntomas de coronavirus, pero no confirmado.

La información aquí facilitada no es objeto de publicidad activa ni forma parte de los “Datos Abiertos”. La reutilización de los datos que obran en ella, se realizará en los términos de la Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Conforme el artículo 8.f de la citada ley, está prohibido revertir el procedimiento de disociación, mediante la adición de nuevos datos obtenidos de otras fuentes, respondiendo frente a terceros de los daños y perjuicios que pudieran derivarse.



**Comunidad
de Madrid**

Asimismo, cualquier uso, difusión o comunicación ulterior de los datos personales obtenidos en el presente acceso, le será de aplicación a título de responsable, la normativa de protección de datos vigente (art. 15.5 ley 19/2013, de 9 de diciembre LTAIBG).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Salvador Sanz Iglesia